



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0130-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 08 de Abril de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°01864-2021 la administrada Sra. GLORIA EMILIA BARRANCA LUYO identificado con DNI N°15355653, quien solicita CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL con fines de gestión ante LUZ DEL SUR del predio ubicado en el Centro Poblado Herbay Alto Mz. C Lt. 9, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 74.43 m2.

CONSIDERANDO:

La administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 23.03.2021
- Copia simple de escritura de constancia de posesión
- Croquis simple
- Recibo de pago N°4770 de fecha 23.03.2021, con un monto total S/. 115.00

Que, con Informe N°0190-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 08.04.2021, emite la opinión de procedente el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio ubicado en el Centro Poblado Herbay Alto Mz. C Lt. 9, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con la finalidad de tramitar servicios básicos de electrificación ante la empresa concesionaria;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación de Usos de Suelos de la provincia de Cañete (Marco) aprobado según Ordenanza N°006-95-MPC, su complementaria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002 y la Ordenanza N° 017-2013-MPC de fecha 30.04.2013;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral: 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°004-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 08.04.2021, solicitado por la administrada Sra. GLORIA EMILIA BARRANCA LUYO identificado con DNI N°15355653, quien solicita el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, con fines de gestión ante LUZ DEL SUR del predio ubicado en el Centro Poblado Herbay Alto Mz. C Lt. 9, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

SOLICITANTES : GLORIA EMILIA BARRANCA LUYO

UBICACIÓN : Centro Poblado Herbay Alto Mz. C Lt. 9

DISTRITO : San Vicente de Cañete

PROVINCIA : Cañete

DEPARTAMENTO: Lima

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

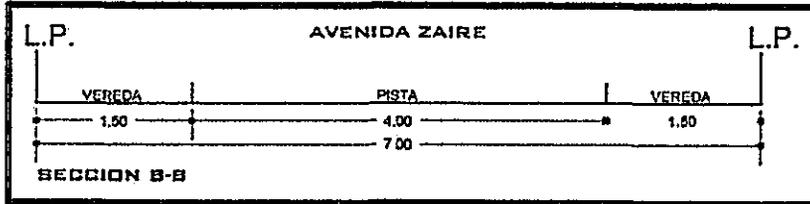
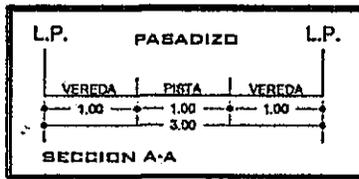
Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

SECCION VIAL



NOMENCLATURA
PASADIZO
CALLE ZAIRE

Artículo 3°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 4°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GERENTE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC ACCANTARA GOMEZ
 GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Reg. CIP N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL

N°004-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. N°01864-2021

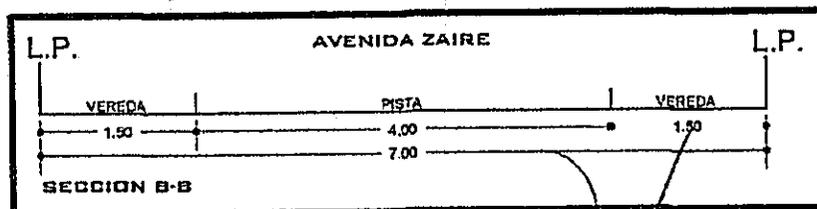
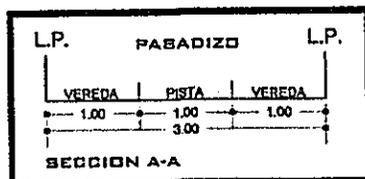
LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que en aplicación al TUO de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo General y conforme al documento presentado con expediente N°01864-2021, de fecha 23.03.2021 respectivamente; es procedente emitir el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio ubicado en el Centro Poblado Herbay Alto Mz. C Lt. 9, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 74.73 m2.

CERTIFICA:

SOLICITANTE : GLORIA EMILIA BARRANCA LUYO
UBICACIÓN : CENTRO POBLADO HERBAY ALTO
MZ. C LT. 9
DISTRITO : San Vicente de Cañete
PROVINCIA : Cañete
DEPARTAMENTO : Lima

SECCION VIAL



NOMENCLATURA

- PASADIZO
- AVENIDA ZAIRE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. JOSE ALBERTO ORCÓN LAUFLA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

GLORIA EMILIA BARRANCA LUYO

San Vicente de Cañete, 08 de Abril de 2021